

VICTOR MANUEL CABAL PEREZ

Honorable Magistrado  
**HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA**  
Sala Civil. Familia  
Tribunal Superior del Magdalena

Demandante: NORELYS CASTILLA Y O.  
Demandado: CENTRO CIRUGIA PLASTICA  
Asunto: DECLARAR DESIERTO RECURSO  
Radicado: **2015-00325-01**

**VICTOR MANUEL CABAL PEREZ**, abogado, conocido de auto dentro del proceso citado en la referencia, actuando en mi condición de apoderado judicial de la demandada CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA, concurro ante su despacho con el fin de solicitarle a la Honorable Corporación, se sirva declarar **desierto** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia dictada en el sub lite.

Su despacho Honorable Magistrado, por auto del 31 de septiembre del 2023, notificado 31 de octubre del año en curso, le concedió a la recurrente el término de cinco días (que se debían computar a partir de la ejecutoria del auto), para que presentara la sustentación, so pena de declarar desierto el recuso.

Como puede advertirse de la consulta del micrositio del despacho, hasta el día de hoy 14 de noviembre del 2023, la parte demandante no radicó el escrito contentivo de la sustentación del recuso que interpusiera al momento de ser dictada la sentencia por el a quo, el 1 de agosto de la presente anualidad, razón por la cual ha de entenderse que no se cumplió con la debida sustentación.

Reitero entonces, que lo procedente es la declaratoria de desierto del recurso interpuesto y no sustentado.

Quien suscribe



VICTOR MANUEL CABAL PEREZ  
C. C. No 8723896 de BQA  
T. P. No. 37655 del C.S.J